Convocatoria bajo el artículo 33 del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de Los Institutos Tecnológicos.

Artículo 33. En caso de muerte, jubilación e incapacidad permanente del trabajador, el Instituto Tecnológico dará preferencia si cubre los requisitos que establece este Reglamento, a su cónyuge e hijos para ocupar la vacante que resulte después de haber realizado las promociones correspondientes.



Instituto Tecnológico de Jiquilpan

Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

CONVOCATORIA ABIERTA

Jiquilpan Michoacán a 10 de octubre de 2025

Convocatoria No Docente N° CVAND-2025-02

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 126, 127, 128, 128, y 129 del Título Quinto, Capítulo Segundo; que establecen los criterios para el ingreso del personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de Jiquilpan

Convoca a concurso abierto

A las personas interesadas en participar en el **CONCURSO ABIERTO** de selección y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
07 14 56 IA08029 00.0	SECRETARIA DE JEFE DE	#10.1C4.40	SECRETARIA DE JEFE DE	36
000207	DEPARTAMENTO	\$10,164.40	DEPARTAMENTO NIVEL 05	HORAS

Requisitos			
b) PUESTO O PUESTOS ESPECÍFICO (S)	Auxiliar de Intendencia		
c) REQUISITOS	Escolaridad: Estudios minimos de secundariaConocimientos: Habilidades en el manejo de equipo de limpieza, maquinaria menor y jardineríaAspectos personales: Iniciativa y dinamismo; sentido de responsabilidad; sentido de orden y limpieza; seriedad y honestidad; y espíritu de apoyo y colaboración.		
FUNCIONES (Tomado del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS)	 Realizar diariamente el aseo de aulas, laboratorios, andadores, sanitarios, áreas verdes y de servicio, as! como las áreas circundantes del instituto tecnológico. Recoger y entregar diariamente el material requerido para el desempeño de sus labores. Vigilar que los baños e inodoros estén habilitados de jabón, toallas, desodorantes y papel sanitario. Auxiliar en actividades tales como: reubicación de muebles, transporte de basura, reubicación de oficinas, descarga de materiales y carga de equipo con destino al instituto tecnológico. 		

















<u></u>	Instituto Tecnológico de Jiquilpan
	 5. Auxiliar en actividades externas del instituto tecnológico, ya sea en eventos deportivos o culturales. 6. Auxiliar en actividades de limpieza general dentro del predio del instituto tecnológico. 7. Regar y limpiar diariamente los jardines y áreas verdes procurando su mantenimiento. 8. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.
fl JORNADA DE TRABAJO	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES de 6:00 a 13:00 hrs. MIERCOLES de 6:00 a 14:00 hrs.
fi PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES CON FINES DE PERMANENCIA.
g) AREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
h) ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN

Perfil

A as personas interesadas en participar: Certificado de secundaria.

www.jiquilpan.tecnm.mx

Condiciones generales para el proceso

Artículo 128 (RITPNDIT). Para realizar un concurso de selección, se observará el procedimiento siguiente:

- a) De acuerdo a los programas de necesidades aprobados por la Dirección del Instituto, se determinarán las categorías no docentes para los puestos, especificándose los requisitos y funciones de acuerdo al Catálogo General de Puestos para el Instituto Tecnológico.
- b) Solamente cuando el Instituto Tecnológico cuente con los recursos presupuestales correspondientes, la Dirección redactará y publicará la Convocatoria respectiva para el personal requerido, la que se dará a conocer ampliamente por medio de los órganos oficiales de información del Instituto Tecnológico, publicándose en lugares visibles del propio Instituto y los que se considere necesario al caso.
- c) Los aspirantes deberán presentar una solicitud de ingreso acompañada del Curriculum Vitae, debiendo adjuntar los documentos que certifiquen los requisitos anotados.
- d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación y si se apega a los requerimientos de la Convocatoria procederá a registrar a los aspirantes.
- e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el concurso de oposición.
- La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección del Instituto y a la Organización Sindical, los resultados del concurso y su dictamen dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración del mismo para su tramitación.
- g) Si el dictamen es favorable a un candidato, se le notificará por escrito dentro de los 10 días hábiles. La Dirección del Instituto tramitará la propuesta que corresponda. Si no hubiera dictamen favorable o no se hubieran presentado candidatos, el concurso será declarado desierto, en cuyo caso podrá contratar el Director.
 - a. El personal no docente contratado de esta manera, será únicamente por 6 meses, debiéndose poner nuevamente la plaza en concurso de acuerdo a este procedimiento
- h) La resolución final de la Comisión Dictaminadora será dada a conocer a los concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes.

















Instituto Tecnológico de Jiquilpan

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	10 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DURANTE EL PERIODO DE PUBLICACIÓN DE 10:00 A 15:00 HRS. (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS)
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPNDIT)	DEL 10 AL 14 de NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 9:00 AM EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN. (A DEFINIR POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA)
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	8 DE DICIEMBRE DE 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento y emisión de resultados.

A T E N T A M E N T E

Excelencia en Educación Tecnológica®

OCTAVIO RAMIREZ ROJAS DIRECTOR



















